



## V. Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales

---

**E**sta parte de la agenda, que refiere a los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), es un espacio en construcción de la Red TDT, que busca posicionar este tema entre las organizaciones de la sociedad civil organizada, así como ante las autoridades que tienen relación con la tutela de estos derechos y ante actores privados que con su actuación afectan la vigencia de los DESCAs.

Las organizaciones que trabajan DESCAs y que son integrantes de la Red TDT, realizaron un primer diagnóstico de las situaciones más graves y urgentes de algunos de estos derechos en las regiones y ámbitos en los que desarrollan su actividad. Como fruto de este primer acercamiento se determinó un enfoque prioritario respecto de los derechos laborales, los derechos ambientales, el derecho a la salud y el derecho a la alimentación, reconociendo siempre la interrelación de éstos con otros derechos.

Los DESCAs son los derechos humanos que posibilitan un nivel de vida adecuado y digno a las comunidades y poblaciones. Por sus características de participación social, estos derechos poseen un significado distinto de la libertad e igualdad que establecen los derechos civiles y políticos. No se trata sólo de una libertad frente al Estado, sino una libertad ante las necesidades sociales mínimas y no se trata solamente de una igualdad ante la ley, sino la necesidad que todas las personas tengan acceso a los medios para tener una vida digna. El derecho a la salud, el derecho a la alimentación, los derechos humanos laborales y el derecho a un medio ambiente sano, entre otros, son aspectos fundamentales para garantizar un nivel de vida digno.

La pobreza económica impide el disfrute de los DESCAs, y además constriñe la libertad de una persona para vivir una vida plena. Por ejemplo, el analfabetismo limita la libertad para leer o escribir y para acceder a la información que permita ejercer plenamente los derechos civiles y políticos. La falta de educación obstaculiza la libertad para tener un trabajo satisfactorio y aprovechar las oportunidades económicas.

En México, la mitad de la población se encuentra en situación de pobreza y una quinta parte en pobreza extrema.<sup>52</sup> Por otro lado, la desigualdad que se vive en México es escandalosa: mientras que el ingreso del diez por ciento más rico del país es 36.5 por ciento, el del diez por ciento más pobre es de 1.6 por ciento.<sup>53</sup>

La firma de tratados comerciales inequitativos ha tenido una serie de efectos graves, entre otros, la agudización de la crisis del campo y la pérdida de autosuficiencia alimentaria. La política económica de los últimos cuatro sexenios ha provocado el traspaso y la concentración de tierras y la migración de millones de campesinos a Estados Unidos.

En 2005 el ingreso a México por remesas familiares alcanzó una cifra récord de veinte mil millones de dólares, siendo la segunda fuente de divisas para el país después de las exportaciones de petróleo. Sin este ingreso el déficit de la cuenta corriente hubiera crecido.

Por otro lado, se está privatizando la biodiversidad, herencia de los Pueblos Indígenas, al otorgar patentes a compañías que hacen bioprospección.<sup>54</sup> Los procesos productivos tienden a concentrarse en industrias manufactureras maquiladoras que operan en abierta violación a los derechos laborales.

El principio de “justicia social” se ha reducido a tal grado que la capacidad de alcanzar un nivel de vida digno para la mayoría de las mexicanas y mexicanos es prácticamente imposible bajo este modelo de desarrollo neoliberal.

## Propuestas generales en materia de DESCA

1. Es necesario revisar el marco jurídico nacional para asegurar que se incorpore el estándar más alto en materia de derechos humanos.
2. Es urgente someter a revisión los acuerdos generales y comerciales que ha contraído el Estado para asegurarse que se sujeten al estándar más alto en materia de derechos humanos.

<sup>52</sup> El Banco Mundial considera pobreza vivir con menos de dos dólares americanos a día, y pobreza extrema, vivir con menos de 1 dólar americano al día.

<sup>53</sup> INEGI, Encuesta Nacional de Gastos e Ingresos en los Hogares, 2004.

<sup>54</sup> Este punto lo hemos tocado ampliamente en el capítulo anterior.

3. Se requiere que se reconozcan y se utilicen los recursos de la democracia directa (plebiscito, referéndum e iniciativa popular), para consultar a la sociedad en asuntos que afecten los DESCA.
4. Urge la elaboración de políticas públicas apegadas a los derechos humanos, en particular, siguiendo el marco del derecho internacional de los derechos humanos en materia de DESCA e incluyendo la perspectiva de género.
5. Para lograr lo anterior es indispensable que se elaboren diagnósticos que reflejen la perspectiva de género en la situación que prevalece en el país en cada uno de estos derechos.
6. Se debe responsabilizar a los agentes privados de los efectos negativos que sus acciones económicas tengan en los DESCA.

## El derecho a un medio ambiente sano

El derecho a un medio ambiente sano implica gozar de un entorno y una vida saludable en armonía natural, la protección del equilibrio ecológico, y de un sistema sustentable que determine el uso racional de los recursos. Elemento fundamental de este derecho es tomar en cuenta a las generaciones futuras, por lo que la sustentabilidad obliga a la revisión de la corresponsabilidad ambiental, social, cultural y económica. "El derecho a un ambiente sano proyecta tres aspectos interrelacionados: 1) el derecho a la vida, a la salud, al bienestar y una calidad de vida adecuada, manteniendo las condiciones de sustentabilidad; 2) el reconocimiento de acceso, uso y disfrute, así como la protección de las tierras y territorios contra la degradación ambiental y el uso irracional de los recursos por parte de los particulares o de las autoridades; y 3) la obligación del Estado de promover la calidad de vida, así como una oportunidad para la sociedad civil de reivindicar el derecho".<sup>55</sup>

El ambiente, entendido como los procesos derivados de la relación que se establece entre el ser humano y la naturaleza, está sufriendo una serie de transformaciones que afectan gravemente a los recursos naturales

---

<sup>55</sup> Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del ACNUDH. México. 2003. P. 119.

y por tanto, la calidad de vida de las personas. Los daños ambientales que siguen ocurriendo en el territorio mexicano tienen un costo ambiental y sociocultural muy profundo, y un costo económico cada vez mayor. Así, la crisis ambiental que está viviendo nuestro país ha afectado de manera irreversible las condiciones de vida de las y los habitantes.

La degradación del medio ambiente en nuestro país se ha convertido no sólo en un grave problema ecológico, sino también en un problema político, provocado en gran medida por el impacto que ha tenido el modelo de desarrollo neoliberal basado en la explotación ilimitada e irracional de los recursos naturales y la poca protección y control de éstos por parte del Estado, a la par de una inadecuada o insuficiente aplicación de la legislación ambiental, políticas ambientales escasas, carencia de programas de protección del medio ambiente y falta de medidas encaminadas al cumplimiento progresivo de un acceso equitativo a un medio ambiente sano.

El Estado mexicano ha sido incapaz de cumplir con sus diversas responsabilidades: no se lleva a cabo el ordenamiento ecológico de nuestro territorio, la legislación es incompleta e inoperante, se carece de mecanismos efectivos de tutela y de participación activa de la población. Esto ha permitido que las empresas estatales y privadas, como terceras responsables, actúen de manera irresponsable, ilegal y reactivas, es decir, no tienen programas preventivos sino únicamente reaccionan a las presiones legales o sociales. Un ejemplo al respecto es el derecho al agua, que no es considerado en la práctica como un bien público, sino privado. El gobierno no asume que el agua sea un derecho humano a pesar de que millones de mexicanos no cuentan todavía con agua potable y que prácticamente todas las cuencas están contaminadas. La falta de regulación y las lagunas legales que sobre el tema existen, han permitido que empresas nacionales y extranjeras empiecen a tener el control sobre este recurso vital.<sup>56</sup>

<sup>56</sup> A manera de ejemplo claro sobre la manera en que el Estado incumple su obligación de velar porque las generaciones presentes y futuras tengan asegurado el derecho a tener disponibilidad, calidad, y accesibilidad de manera indiscriminada a el agua, existe la Observación general número 15 sobre el derecho al agua (Artículos 11 y 12 del PIDESC). Dicha observación, en el punto número 28, plantea que los Estados partes deben adoptar estrategias y programas amplios integrados que protejan y garanticen la disponibilidad y calidad del recurso. En pocas palabras, el Estado no está adoptando las estrategias y programas amplios e integrados para velar porque las generaciones presentes y futuras dispongan de este recurso.

La complicidad entre gobiernos e intereses privados en la realización de obras y megaproyectos generan y agudizan problemas ambientales, como son: permitir el saqueo indiscriminado de los recursos, un total descontrol en el manejo y almacenamiento de desechos tóxicos peligrosos, así como la fuerte preocupación social por los posibles efectos de los cultivos transgénicos y los organismos genéticamente modificados.

El centralismo de la política ambiental, la falta de facultades locales y mecanismos de rendición de cuentas, así como la falta de acceso a la justicia ambiental, además de vulnerar el derecho al medio ambiente sano, también repercute en la violación de otros derechos como el derecho a la salud, a la vida, a la alimentación, a la libre determinación, a la información, entre otros. Además existe una criminalización de las personas que defienden el medio ambiente.

## Propuestas sobre el Derechos a un Medio Ambiente Sano

1. Urge una política ambiental que asuma la perspectiva de los derechos humanos y la sustentabilidad y se ajuste a los instrumentos internacionales que hay sobre la materia.
2. Se debe elaborar e implementar una política pública con enfoque ambiental para todas las dependencias del gobierno federal, evitando que la temática ambiental sea vista únicamente como un asunto de la entidad federal a cargo (SEMARNAT).
3. Es indispensable que se garantice la reparación del daño ecológico por parte de las empresas responsables del deterioro ambiental, consiguiendo la restauración del sitio afectado.
4. Es necesario el establecimiento de la figura del Ombudsman del medio ambiente y ordenamiento territorial, en el marco de una reforma integral al Sistema Público de Derechos Humanos.
5. Se requiere que se fortalezcan la Fiscalía Especial para Delitos Ambientales de la PGR y la Procuraduría Federal de Protección al ambiente para que puedan actuar oportuna, independiente y eficazmente.

6. Se necesita implementar la transversalidad de la sustentabilidad en la educación básica, media superior y superior.
7. Se debe difundir la legislación ambiental entre la ciudadanía.
8. Es indispensable garantizar el ejercicio equitativo y no discriminatorio de las mujeres en la defensa, uso y disfrute del medio ambiente.
9. Es urgente la formulación y aplicación de políticas para reforzar el sistema nacional de información ambiental.
10. Se requiere también que se lleve a cabo una mayor divulgación de los indicadores ambientales del país.

## El derecho a una alimentación adecuada

El derecho a la alimentación está reconocido como el derecho a tener acceso, individual o colectivamente, de manera regular y permanente, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, y a los medios necesarios para producirla, de forma que corresponda con las tradiciones culturales de cada población y que garantice una vida física y psíquica satisfactoria y digna.

El derecho a la alimentación se refiere a la obligación del Estado de respetar, proteger y crear las condiciones para que todas las personas puedan ejercer el derecho alimentarnos de forma adecuada.

Uno de los aspectos a los que más se vincula el derecho a la alimentación es al tema de la pobreza. Según datos de la FAO, más de 20 millones de mexicanos se encuentran en pobreza alimentaria.<sup>57</sup> El propio gobierno habla de la existencia de 4.2 millones de hogares que se encuentran en pobreza alimentaria.<sup>58</sup>

<sup>57</sup> El gobierno mexicano considera en pobreza alimentaria a todos aquellos hogares que no tienen ingreso suficiente para adquirir la canasta alimentaria. Según indicadores presentados por el Instituto Nacional de las Mujeres, el gobierno mexicano consideró tres niveles de pobreza: el nivel 1 de pobreza se refiere a la imposibilidad de obtener una canasta alimentaria. Se estimó un costo mensual por persona de 652.57 pesos para las zonas urbanas y de 485.71 pesos para las rurales (18.6 por ciento). El nivel 2 de pobreza se refiere a no poder obtener la canasta básica y los gastos necesarios para cubrir las necesidades de servicios de salud, vestido, vivienda, transporte y educación (45.9 por ciento). El nivel 3 de pobreza se asocia a no obtener el valor de la canasta alimentaria, de los gastos de salud, vestido, vivienda, transporte y educación más una estimación de otros gastos considerados dentro como necesarios en general (59.9 por ciento).

<sup>58</sup> “Prevén apoyo para cien por ciento de pobres”. El Universal. 10 de diciembre de 2003. México. P. A 21.

El derecho a una alimentación adecuada también se relaciona de manera importante con la problemática que se vive en el campo y la agricultura. La poca inversión en la infraestructura, así como las consecuencias negativas del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, entre otros problemas, han ocasionado un atraso que hoy en día provoca una dependencia de las importaciones de alimentos y con ello la pérdida de la soberanía alimentaria<sup>59</sup>. Hay una clara falta de vinculación de los programas de combate a la pobreza, como la estrategia "Contigo", con las políticas de fomento a la actividad en el campo. Asimismo los programas que se han implementado no han sido elaborados tomando en cuenta la participación de las mujeres en el campo mexicano y han relegado su papel al de meras administradoras del hogar sin tomar en cuenta, por ejemplo, el desempeño de las mujeres en todas las etapas de producción de los alimentos.

En México, actualmente casi 1.8 millones de menores de cinco años presentan retardo de crecimiento, cerca de 800 mil niños tienen insuficiencia ponderal y poco más de 213 mil niños sufren de emaciación (adelgazamiento pronunciado). En todos los estudios se ha registrado una polarización de los problemas nutricionales en el país, que consiste en la persistencia de altas tasas de desnutrición en el sur del territorio (como Guerrero, Chiapas y Yucatán) y en las zonas rurales, y el aumento de las tasas de sobrepeso y obesidad en el norte y en las zonas urbanas.<sup>60</sup>

El Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, realizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señala que uno de los principales problemas es la desigualdad que existe por la cuestión de ingresos de la población, y relaciona la pérdida de empleos con una alimentación de menor calidad.

---

<sup>59</sup> La soberanía alimentaria implica la determinación y el abastecimiento de los requerimientos de los alimentos de la población a partir de la producción local y nacional, respetando la diversidad productiva y cultural. La defensa de la Soberanía Alimentaria se traduce en la capacidad de autoabastecimiento primero de la unidad familiar, luego de la localidad y por último del país, mediante el control del proceso productivo de manera autónoma. Con ello, se garantiza el acceso físico y económico a alimentos inocuos y nutritivos.

<sup>60</sup> Perfiles Nutricionales por Países. México. Agosto. 2003. FAO, Roma, Italia.

El gobierno mexicano ha diseñado e implementado programas de combate a la pobreza que no se enfocan a la problemática de manera integral y que terminan siendo programas asistencialistas, en los que se ofrece a ciertos grupos de la población alimento o nutrimentos básicos necesarios para su desarrollo.

## Propuestas sobre Derecho a la Alimentación

1. Urge que se eleve a rango constitucional el derecho a una alimentación adecuada.
2. Además es indispensable que se elabore la ley reglamentaria correspondiente para garantizar debidamente este derecho.
3. Se requiere el diseño de una política en materia de alimentación que atienda de manera integral las necesidades de las personas en situación de pobreza, lo que significa: cambiar la política asistencialista por una de fomento para el campo; establecer las políticas públicas para resguardar la seguridad alimentaria; coordinar acciones gubernamentales, concentrar recursos públicos y privilegiar la generación de empleos bien remunerados.
4. Se deben diseñar e implementar campañas y programas de educación y orientación alimentaria, así como programas de formación de promotores y promotoras de salud, adecuándolos a las regiones y culturas del país.
5. Se requiere involucrar a la comunidad académica especializada, así como a las organizaciones civiles y de derechos humanos en la elaboración, planificación, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas que aborden el derecho a la alimentación, de igual manera de debe facilitar y fomentar la participación de los organismos de la sociedad civil en el impulso de programas para la erradicación de la pobreza.
6. Es necesario que se diseñe una estrategia de seguro y prevención de escasez de alimentos en caso de desastres naturales.
7. Se requiere promover acciones específicas en zonas de grave hambruna, y por lo tanto desnutrición, especialmente las de Pueblos Indígenas.

## Derecho a la salud

El derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones merced a las cuales las personas pueden llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas y un medio ambiente sano.

En México, el ejercicio del derecho a la salud es impedido por las políticas diseñadas e implementadas en torno al sistema público de salud y por un Estado que ha debilitado su responsabilidad en esta materia. La población que carece de seguridad social es de 57 millones de personas, y el gasto para este gran segmento de la población es de sólo 33 por ciento del gasto total en salud, lo que coloca en condiciones inequitativas a millones de personas, especialmente a las que se encuentran en situación de vulnerabilidad extrema por el empobrecimiento y altos niveles de marginación, tales como los pueblos indios y las comunidades rurales en extrema pobreza, donde es notable la carencia de infraestructura y que programas como el Seguro Popular no resuelven.<sup>61</sup> El gasto médico de las familias es en la realidad un factor de empobrecimiento y no un derecho para el universo de la población mexicana ya que 58 por ciento del gasto total en salud en nuestro país es privado, y de éste más de 90 por ciento es gasto de bolsillo.<sup>62</sup>

No existen mecanismos de protección o garantía efectivos ante violaciones al derecho a la salud. Por un lado hay poco avance en las instancias jurisdiccionales para conocer estas violaciones y, por otro, las

---

<sup>61</sup> El Seguro Popular es el programa estratégico del gobierno de Vicente Fox en materia de Salud, el cual se comenzó a implementar en 2002 y consiste en la incorporación a la atención médica básica de las familias que no cuenten con seguridad social, mediante el pago de una cuota, la cual se omite para las familias en pobreza extrema. A este programa se han incorporado, según los anuncios oficiales, varios millones de familias. Sin embargo, no se creó una infraestructura para este servicio, sino que se utiliza la infraestructura del Seguro Social, el ISSSTE y la Secretaría de Salud, que ya de por sí se encontraban en crisis por la falta de medicamentos, hospitales y equipo adecuado.

<sup>62</sup> Vázquez M. Sergio et al. "Salud pública de México", vol. 47, suplemento 1 de 2005.

instancias no jurisdiccionales (administrativas y comisiones públicas) no son un verdadero mecanismo de protección de la población, dado que actúan con parcialidad, no ejercen todas las facultades que las leyes les brindan y actúan con dilación.

## Propuestas sobre Derecho a la Salud <sup>63</sup>

1. Es necesaria la revisión entre los Tratados de Libre Comercio y los estándares internacionales del derecho a la salud de la población, para determinar las incompatibilidades en asuntos como la propiedad intelectual, la privatización de servicios y el otorgamiento de medicamentos esenciales.
2. Se debe modificar los regímenes de pensiones y jubilaciones para garantizar el acceso a la seguridad social de los pensionados y jubilados.
3. Se debe revisar y en su caso anular, la reforma al régimen de pensiones que promueve la capitalización individual administrada por particulares (AFORES).
4. Urge se adopte un sistema universal de protección de la salud que incluya cuando menos: definición programada y progresiva de los servicios de salud pública; garantice igualdad para poblaciones con pocos recursos, y avance en un sistema único de financiamiento.
5. Se tiene que aumentar el presupuesto en salud y asegurar que sea suficiente y eficiente la atención a la población en situación de pobreza, lo que implica la modernización y ampliación de infraestructura y equipamiento, así como elevación de la calidad en los servicios de salud y homologarla en todo el país.
6. Se debe garantizar que el IMSS ofrezca servicios médicos de alta especialidad a toda la población beneficiaria y que anule la tendencia de excluir de esta atención médica a la población de escasos recursos (en específico las UMAES – Unidades Médicas de Alta Especialidad).
7. Es urgente se garantice el abasto oportuno de medicamentos en las instituciones de salud pública.

<sup>63</sup> Algunas de estas propuestas son tomadas del Diagnóstico sobre la Situación de los Derechos Humanos en México, Oficina del ACNUDH, México 2003.

8. Se requiere promover políticas de salud a nivel municipal o comunitario, que garanticen los elementos indispensables para el bienestar de los grupos y poblaciones.
9. Es necesario que se incluya efectivamente de forma transversal la perspectiva de género en la política pública en materia de salud, garantizando también la permanencia de programas específicos que combatan la inequidad entre hombres y mujeres, promoviendo al mismo tiempo acciones afirmativas a grupos discriminados.
10. Se debe reactivar el Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer en México, SISESIM.
11. Se debe garantizar el acceso a los servicios de la población en condiciones de vulnerabilidad social, en especial de los sectores indígenas, capacidades diferentes, mujeres, adolescentes, personas afectadas por el VIH/SIDA, entre otros.

## Derechos Humanos Laborales <sup>64</sup>

Para el tratamiento de este apartado de la agenda, hemos decidido como Red TDT, trabajar con los siguientes conceptos: el derecho a un empleo estable, el derecho a un salario suficiente y el derecho a la libertad sindical, ya que son la trílogía fundamental para el disfrute de los derechos humanos laborales.<sup>65</sup> En la nota al pie se especifican las luchas de las y los trabajadores por la reivindicación de tales derechos.<sup>66</sup>

---

<sup>64</sup> Entendemos por Derechos Humanos Laborales: “Todo lo que a mujeres y hombres dependientes del trabajo asalariado, les hace posible alcanzar el bienestar material, desarrollarse como individuos y como organización, en condiciones de libertad y dignidad, de seguridad económica y en igualdad de oportunidades”.

<sup>65</sup> Los derechos humanos laborales son: empleo estable, salario suficiente, condiciones satisfactorias de trabajo, libertad sindical, contratación colectiva, huelga, derecho a la equidad de género, protección al trabajo de menores, irrenunciabilidad a los derechos adquiridos y justicia laboral.

<sup>66</sup> Compartimos el análisis y las recomendaciones del Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, de la Oficina del Alto Comisionado para los derechos humanos de la ONU.

## Derecho al empleo estable

Uno de los problemas más graves que enfrenta nuestro país es la precarización laboral: desempleo, subempleo y pérdida de prestaciones sociales. Por primera ocasión en la historia reciente, la ocupación en actividades informales es mayor a la del sector formal; se registra una disminución absoluta de ocupados en el agro; el empleo en la maquila ha comenzado a disminuir, demostrando la volatilidad de sus empresas; los pocos empleos que se generan son temporales, sin seguridad social y con renovación de contrato mensual, trimestral o semestral. Esta situación provoca que las y los trabajadores vivan hoy en la incertidumbre para obtener o conservar el empleo y que la calidad del mismo disminuya mayoritariamente.

Frente a esta realidad, la administración del Presidente Fox presentó una iniciativa para reformar la Ley Federal del Trabajo, reforma regresiva en materia de derechos humanos laborales que entre otras cosas establece: contratos de capacitación y temporada, lo que atenta contra el principio de estabilidad en el empleo (Art. 35); establece la posibilidad de que patrones y trabajadores modifiquen la jornada de trabajo, sin contemplar la participación del sindicato en dicha modificación, quedando los trabajadores en desventaja al momento de negociar (Art. 59); se reduce el tipo de sindicatos que pueden formar los trabajadores, y se amplían los tipos de organizaciones que pueden formar los patrones (Art. 360); la falta de aviso de despido, indispensable para que un trabajador pueda ejercer su derecho mediante acciones legales, ya no es suficiente para considerar que un despido fue injustificado (Art. 47); se mantiene el Registro Sindical –no público– por parte de las autoridades y se incluyen nuevas causas para la cancelación del mismo (Art. 369); se añade como requisito del registro de un sindicato definir en sus estatutos su radio de acción y aunque se establece el requisito de señalar la forma de renovar dirigencias, se deja opcional que el voto sea secreto (Art. 371); establece mayores requisitos para celebrar un contrato colectivo de trabajo (Art. 387); incorpora el requisito de que el trabajador y no el patrón sea quien pruebe que trabajó una jornada extraordinaria mayor a nueve horas semanales (Art. 784);

establece nuevos requisitos para que un sindicato inicie un juicio por el cual adquiriera la titularidad de la negociación colectiva (Art. 893); establece nuevos requisitos para emplazar a huelga por contrato colectivo de trabajo (Art. 920). Si bien esta reforma no fue aprobada en este sexenio, con un nuevo gobierno del mismo partido hace muy probable que sea esta misma reforma la que se impulse.

## Salario suficiente

El salario mínimo ha representado un derecho laboral fundamental para la clase trabajadora en México, el cual se estableció de manera clara en la Constitución, pero que en la realidad económica y en las políticas de restricción salarial impuestas por el gobierno en complicidad con el sector empresarial, se ha visto deteriorado; y el poder de compra de los y las trabajadoras se ha reducido sensiblemente.

Hace años que el salario mínimo real en México no alcanza para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y trabajadoras, pues mientras los precios de los productos y servicios que el asalariado necesita para una vida digna aumentan al ritmo de la escala inflacionaria de las materias primas y los insumos de los procesos productivos, el salario mínimo se mantiene por debajo de estos indicadores.<sup>67</sup>

## Libertad sindical

El corporativismo sindical, reforzado por el marco jurídico laboral en el país, es un grave obstáculo estructural para el ejercicio de la libertad sindical, expresándose en el control de los trabajadores por parte de las dirigencias sindicales tradicionales, así como por la tolerancia y complicidad de las autoridades laborales. A pesar de que la libertad sindical fue una de las

---

<sup>67</sup> La Canasta Obrera Indispensable (COI) es una Canasta Básica Real (CBR) conformada por 35 bienes y servicios: 27 alimentos, tres productos para el aseo personal y del hogar, transporte, energía eléctrica y gas doméstico. La COI no incluye renta de vivienda, gastos en Educación, Salud, Vestido y Calzado, Recreación y Cultura. El costo de la COI es de 263.89 pesos, las horas necesarias de trabajo diario para poder comprarla son 43.50 horas, el salario mínimo diario es de 46.80 pesos.

promesas de campaña de Fox, se mantiene intacta la violación sistemática al derecho humano a la libre sindicación; por ejemplo, la elección de las dirigencias de las organizaciones se efectúa sin respetar el voto libre y secreto, y permanentemente se conculca el derecho a huelga. Las autoridades laborales mantienen un control estricto mediante registro de las organizaciones sindicales. Subsiste la subordinación, a todos los niveles de las organizaciones de trabajadores, a los viejos líderes obreros, que a su vez, mantienen relaciones con las autoridades responsables de aplicar la justicia laboral, a las que utilizan para castigar a los trabajadores disidentes.

## Propuestas sobre Derechos Laborales

1. Urge trasladar la impartición de la justicia laboral de las Juntas de Conciliación y Arbitraje a los poderes judiciales nacional y locales.
2. Es necesario que se eliminen las restricciones legales, institucionales y políticas a la libertad de sindicación, tanto para los trabajadores del sector privado, como del público, garantizando el voto libre y secreto en las elecciones sindicales. Lo anterior se debe concretar en la adecuación de la legislación mexicana para que se observe a plenitud el Convenio 87 de la OIT sobre libertad sindical.
3. Se debe quitar la reserva al Artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y ratificar los principales convenios pendientes con la OIT, especialmente el número 98, referido a la protección de activistas sindicales y reconocerlos como defensores de los derechos humanos; así como el 81, 85, 174 y 176, relativos a la protección y seguridad de los trabajadores mineros.
4. Se requiere la transformación de la Comisión Nacional de Salario Mínimo, en una Comisión de Costo de Vida, como organismo de Estado, autónomo y técnico, que tenga la responsabilidad de establecer los costos de canastas básicas para diferentes tamaños y composición familiar y establezca parámetros que permitan definir el salario mínimo, de acuerdo a los que establece el Art. 123 constitucional.
5. Es urgente la creación del seguro público de desempleo que garantice la subsistencia del trabajador y la trabajadora y su familia, durante el

tiempo que dure desempleado. Que dicho seguro esté coordinado con los seguros de desempleo privado que ofrecen los bancos.

6. Se debe diseñar y ejecutar un programa nacional de empleo estable, cuyo objetivo sea garantizar plena vigencia de los derechos humanos laborales, a través de:
  - 6.1 La recuperación de las oportunidades del sector agropecuario, apoyando la recuperación de la economía familiar, favoreciendo la diversificación ocupacional y la sustentabilidad.
  - 6.2 El diseño y ejecución una política de fomento industrial, desde una perspectiva de desarrollo local (actividades de exportación que promuevan encadenamientos hacia el interior y hacia cadenas dinámicas de producción mundial), con énfasis en el fortalecimiento de empresas medianas y pequeñas.
7. Se necesita contar con una política salarial activa que garantice una recuperación gradual, pero constante, del poder de compra de los trabajadores asalariados y trabajadoras asalariadas.
8. Se debe modificar el apartado B del Artículo 102 constitucional, para ampliar las atribuciones de las comisiones públicas de derechos humanos a la protección de los derechos humanos laborales.

Para la Red TDT la posibilidad de seguir retrocediendo en materia de DESCAs es de suma preocupación, pues ya son veinte años de regresión desde que se empezaron a implementar las políticas neoliberales. Las propuestas antes formuladas representan apenas el inicio de hacerle frente a las violaciones a los DESCAs e iniciar el largo camino hasta lograr el pleno reconocimiento de estos derechos.